

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la nota presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ushuaia solicitando colaboración para hacer posible la representación de uno de sus miembros para participar en el II Congreso Internacional de Bomberos Voluntarios a realizarse próximamente en la ciudad de Tione di Trento (Italia); y

CONSIDERANDO

Que dicha Asociación es una entidad de bien público.

Que es necesaria la capacitación de su personal, para estar al tanto de los adelantos en la prevención y lucha contra el fuego.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES OCHOCIENTOS (A 800, 00.-) a la Asociación de Bomberos Voluntarios como colaboración para afrontar el gasto que demanda el viaje de uno de sus miembros para participar en el II Congreso Internacional de Bomberos Voluntarios a realizarse en la ciudad de Tione di Trento (Italia)

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 125 /88.-

USHUAIA, 23 JUN 1988

